



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 036 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Fiscal General a.i. del Estado Plurinacional de Bolivia, dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual piden se realice la distinción a los miembros de LA COMISION DE VENECIA DE LA UNION EUROPEA, que están apoyando a la realización de las jornadas: "El Papel De Los Fiscales En Una Sociedad Democrática".

Que, en nuestra ciudad se llevaran a cabo las jornadas "El Papel De Los Fiscales En Una Sociedad Democrática" auspiciado por el Ministerio Publico del Estado Plurinacional de Bolivia y la Unión Europea, para la realización de este evento estarán presentes insignes personalidades del ámbito jurídico internacional.

Que, es propicia la oportunidad de realizar la declaratoria de Huéspedes Gratos de la Capital a los representantes de la Comisión De Venecia De La Unión Europea que participaran de las jornadas "El Papel De Los Fiscales En Una Sociedad Democrática" auspiciado por el Ministerio Publico del Estado Plurinacional De Bolivia.

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos Preeminencias, dispone conferir: " TITULO HUESPED GRATO destinado a: " para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos "sic

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### DISPONE.

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUESPEDES GRATOS" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA a:

- Serguei Kouznetsov representante de la Comisión de Venecia
- Amaya Ubada de Torres letrada de la Comisión de Venecia
- Jack Reckendorff fiscal de Dinamarca
- Nicolás Cabezudo profesor de Derecho Procesal Penal

**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día Lunes 16 de mayo del año 2011, a horas 18.00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil once

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Norma Rojas Salazar  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de mayo del año dos mil once

Lic. Verónica Borrero Vergara  
**H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**